



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Enero de 2012 y que reemplazan a los publicados con fecha 03 de Enero de 2012. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 16 de 2012, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1160,530
Energía base(\$/Kwh)	108,654
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	159,786
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1160,530
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1809,160
Energía (\$/kWh)	57,522
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12802,000
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15957,820
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1160,530
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1809,160
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2017,010
Energía (\$/kWh)	57,522
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3603,340
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12354,480
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1160,530
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1809,160
Energía (\$/kWh)	54,011
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6741,590
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7359,820
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1160,530
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1809,160
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2017,010
Energía (\$/kWh)	54,011
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1212,870
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6146,950
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,70924

LOS VALORES INCLUYEN IVA